

**2**

# **Recursos Humanos**



## 2.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el IMSERSO durante el año 2004 cabe destacar los siguientes aspectos:

### ■ En el ámbito organizativo

- Por orden de 2 de marzo de 2004 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, B.O.E. del 12 de marzo, se han nombrado funcionarios de carrera, por el turno de plazas afectadas por el Art. 15 de la Ley de Medidas, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.
- Igualmente por Resolución de 7 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, se han nombrado funcionarios de carrera por promoción interna para personal laboral fijo, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- De igual forma por Resolución de 16 de julio de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. del 23), se han nombrado funcionarios de carrera, por promoción horizontal para el personal laboral fijo, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
- Por Resolución de 15 de septiembre de 2004 (B.O.E. del 29) de la Secretaría General para la Administración Pública, se han nombrado funcionarios de carrera por promoción horizontal, para personal laboral fijo del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- También por Orden TAS/3484/2004, de 18 de octubre (B.O.E. del 28), se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el Art. 15 de la Ley de Medidas.
- En el transcurso del ejercicio 2004, la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, aprobó la creación de 29 puestos de personal funcionario, desglosado en los siguientes niveles:

2	puestos de nivel.....	30
2	puestos de nivel.....	28

1	puesto de nivel .....	27
1	puesto de nivel .....	26
1	puesto de nivel .....	18
1	puesto de nivel .....	16
10	puestos de nivel.....	14
11	puestos de nivel.....	12

Durante el año 2004, se han tramitado las distintas situaciones administrativas de jubilación, comisiones de servicio, reingresos y excedencias que se han generado en la gestión de los 450 funcionarios. Asimismo se han tramitado las situaciones administrativas de jubilación reingresos y excedencias, que se han generado en la gestión de los 1.482 laborales de este Instituto.

Por otra parte, se informa que por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 21-10-2004, diverso personal, tanto funcionario como contratado laboral, ha pasado adscrito provisionalmente a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y a la Subdirección General de Proceso de Datos, para realizar las funciones inherentes a las mismas, una vez desarrollada la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobada por Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio.

El citado personal hasta que se aprueben las Relaciones de Puestos de Trabajo adaptados a la estructura orgánica del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio y sin perjuicio de su dependencia funcional de la Dirección General, y a la Subdirección General de Proceso de Datos mantendrá la dependencia orgánica del IMSERSO con cargo a cuyos créditos presupuestarios seguirán percibiendo la totalidad de sus retribuciones.

### ***Provisión de puestos conforme al Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado:***

#### *Procesos selectivos de consolidación de empleo temporal*

- Orden TAS/2135/2004, de 16 de junio:  
Categoría Profesional:  
Oficial de Servicios Generales.  
CRMF San Fernando (Cádiz), Madrid SS.CC.,  
CAR Sevilla, C AR Mislata (Valencia)
- Orden TAS/4005/2004 de 12 de noviembre:  
Categoría Profesional:

Técnico de Servicios Generales.  
CRMF de San Fernando (Cádiz)

- Orden TAS/ 4067/2004 de 19 de noviembre:  
Categoría Profesional:  
Técnico de Actividades Técnicas, Mantenimiento y Oficinas.  
CAMF Alcuéscar (Cáceres) y Residencia Mixta de Melilla

### *Procesos selectivos de provisión de puestos por promoción interna:*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de enero de 2004, se resuelve convocatoria para plazas de personal laboral fijo:

Categoría profesional:  
Ayudante de Servicios Generales.  
Centros: CAMF Alcuéscar (Cáceres), CAR de Sevilla y CAR de Vallecas.

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 30 de abril de 2004, se resuelve convocatoria para plazas de personal laboral fijo:

Categoría profesional:  
Técnico de Servicios Generales.  
Centro: CAMF Alcuéscar (Cáceres)

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 6 de junio de 2004, se resuelve convocatoria para plazas de personal laboral fijo:

Categoría profesional: Titulado Medio Sanitario y Asistencial.  
Centro: CEADAC

### *Contratación temporal*

Previa autorización conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas se ha formalizado un contrato fuera de Convenio, al amparo del R.D. 2720/98 de 18 de diciembre, art. 2, con arreglo a la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado para la Admi-

nistración Pública y de Presupuestos y Gastos de 6 de mayo de 2002

Previa autorización conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas se han formalizado 44 contratos temporales al amparo del R.D. 2720/98 de 18 de diciembre, art. 3, con arreglo a la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos de 6 de mayo de 2002

### *Puestos de catálogo*

La necesidad de cobertura temporal que se origina por la movilidad del personal laboral, ha supuesto la tramitación de expedientes de solicitud de autorización de cobertura temporal de 62 puestos de estructura, de diferentes categorías, previa autorización conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas y con arreglo a la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos de 6 de mayo de 2002.

### *Modificación de Catálogo:*

Incremento de catálogo mediante la dotación de 4 puestos para el Centro de Estancias diurnas de Melilla.

Reclasificación de puestos de Auxiliar de Administración en Grupo 5 por Sentencia (Melilla).

### **Otros aspectos de la gestión de recursos humanos:**

#### *Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral:*

Seguimiento de la Relación de Puestos de Trabajo en fase provisional, dando traslado de las incidencias detectadas a los Órganos competentes sobre datos de ocupación, complementos de puestos, áreas funcionales.

### ■ **En el ámbito retributivo**

- Tanto para el personal funcionario como laboral del Instituto se ha dado cumplimiento a la Resolución de 2 de enero de 2004 de la Secretaría de Estado de

Presupuestos y Gastos, de aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004.

- Se ha aplicado el Acuerdo de 13 de noviembre de 2002, de Administración-Sindicatos para el período 2004-2005, en cuanto a la modificación de las pagas extraordinarias del personal funcionario e incremento del salario base del personal laboral.
- Se han actualizado las retribuciones del Personal Laboral Fuera de Convenio en aplicación de la Resolución 3/04 L, de la CECIR.
- Se han actualizado las retribuciones del personal funcionario y laboral en aplicación de las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales relativas a:

R1 /2004 Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador y Productividad Compensatoria.

R2 /2004 Productividad Letrados.

R10/2004 Productividad por Cumplimiento de Objetivos.

R31/2004 Productividad por Cumplimiento de Objetivos.

R12/2004 Productividad 1.3 por Tareas Específicas.

R13/2004 Productividad por Mayor Responsabilidad.

R26/2004 Productividad por incentivo a la gestión.

L1 /2004 Productividad 1.3 por Tareas Específicas.

L3 /2004 Productividad 1.3 por Tareas Específicas. Personal fuera de Convenio de los Servicios de Prevención.

### Acción Social

La acción social del Instituto para el 2004, es regulada mediante Circular 3/I/2003, de 12 de diciembre, distribuyéndose la Convocatoria Anual de la siguiente manera:

PERSONAL TRABAJADORES	EUROS
Funcionario	458 299.337,24
Laboral	1.968 1.188.800,40

En la Convocatoria Permanente se han resuelto:

PERSONAL	EXPEDIENTES	EUROS
Funcionario	49	44.023,10
Laboral	86	38.873,48

### CONVOCATORIA ANUAL

Personal Funcionario	458 trabajadores	299.337,24 €
Personal Laboral	1.968 trabajadores	1.188.800,40 €

### CONVOCATORIA PERMANENTE

Personal Funcionario	49 expedientes	44.023,10 €
Personal Laboral	86 expedientes	38.873,48 €

Por Tipo de Ayuda:

GASTOS SANITARIOS						
	Nº solici. Recibidas	Aprobadas total	Aprobadas parcial	Denegadas total	Nº de beneficiarios	Importe Total
Laborales	1.113	1.054	61	49	1.630	345.439,44 €
Funcionarios	302	277	1	8	493	107.043,13 €

ESCUELA INFANTIL						
	Nº solici. Recibidas	Aprobadas total	Aprobadas parcial	Denegadas total	Nº de causantes	Importe Total
Laborales	87	84	0	3	84	30.510,00 €
Funcionarios	15	13	0	2	13	5.340,00 €

TRANSPORTE						
	Nº solici. Recibidas	Aprobadas total.	Aprobadas parcial	Denegadas total	Nº de beneficiarios	Importe Total
Laborales	296	270	0	26	270	65.837,18 €
Funcionarios	65	64	0	1	64	17.242,20 €

ESTUDIOS						
	Nº solici. Recibidas	Aprobadas total.	Aprobadas parcial	Denegadas total	Nº de beneficiarios	Importe Total
Laborales	498	454	16	28	543	207.763,62 €
Funcionarios	131	128	1	2	167	79.208,87 €

RESIDENCIA						
	Nº solici. Recibidas	Aprobadas total	Aprobadas parcial	Denegadas total	Nº de causantes	Importe Total
Laborales	75	64	1	4	87	29.633,27 €
Funcionarios	15	15	0	0	18	6.007,00 €

OPOSICIONES						
	Nº solici. Recibidas	Aprobadas total.	Aprobadas parcial	Denegadas total	Nº de beneficiarios	Importe Total
Laborales	121	74	7	40	74	5.198,24 €
Funcionarios	34	34	1	0	34	1.854,37 €

VIVIENDA						
	Nº solici. Recibidas	Aprobadas total.	Aprobadas parcial	Denegadas total	Nº de beneficiarios	Importe Total
Laborales	97	82	0	15	82	74.177,11 €
Funcionarios	18	17	0	1	17	16.516,67 €

HIJO						
	Nº solici. Recibidas	Nº de causantes	Aprobadas total.	Aprobadas parcial.	Denegadas total	Importe Total
Laborales	1.002	1.601	995	0	5	430.241,54 €
Funcionarios	141	219	140	0	1	66.125,00 €

## 2.2. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2004, perciben retribuciones por este Instituto, 1.932 personas, de las que 450 son funcionarios, estando provisionalmente adscritos 40 a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y 5 a la Subdirección General de Proceso de

Datos y 1,482 contratados laborales de los cuales 158 están adscritos a la Dirección General citada.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2003.

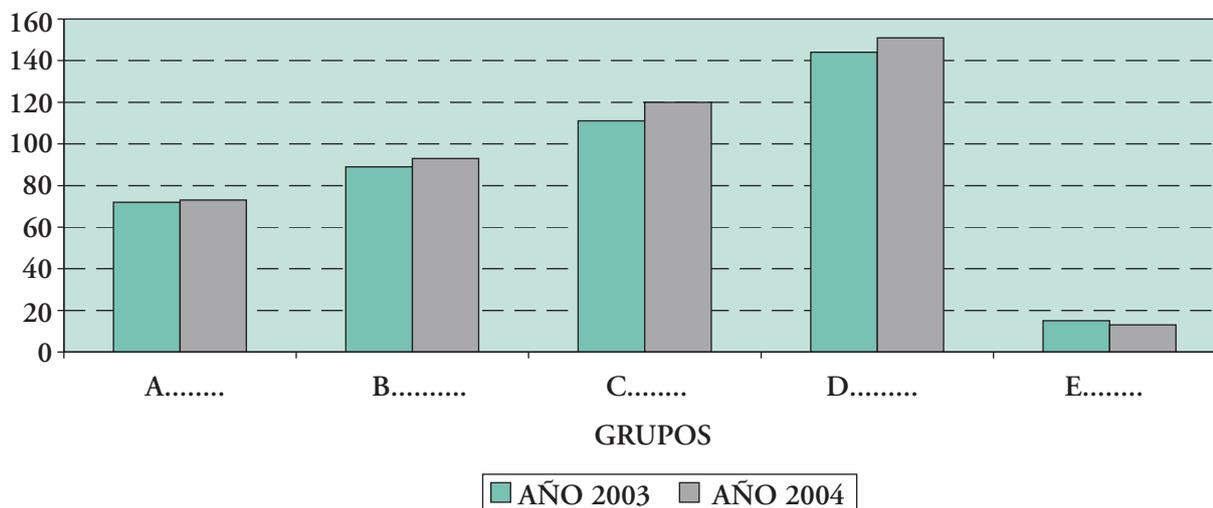
### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2003	AÑO 2004	DIFERENCIA
A	72 .	73 .	1 .
B	89 .	93 .	4 .
C	111 .	120 .	9 .
D	144 .	151 .	7 .
E	15 .	13 .	- 2 .
<b>TOTAL</b>	<b>431 .</b>	<b>( 1 ) 450 .</b>	<b>( 2 ) - 26 .</b>

Nota: (1) Del total de 450 funcionarios, 40 están adscritos provisionalmente a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y 5 a la Subdirección General de Proceso de Datos.

(2) La diferencia efectiva es de: -5.

### DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR GRUPOS



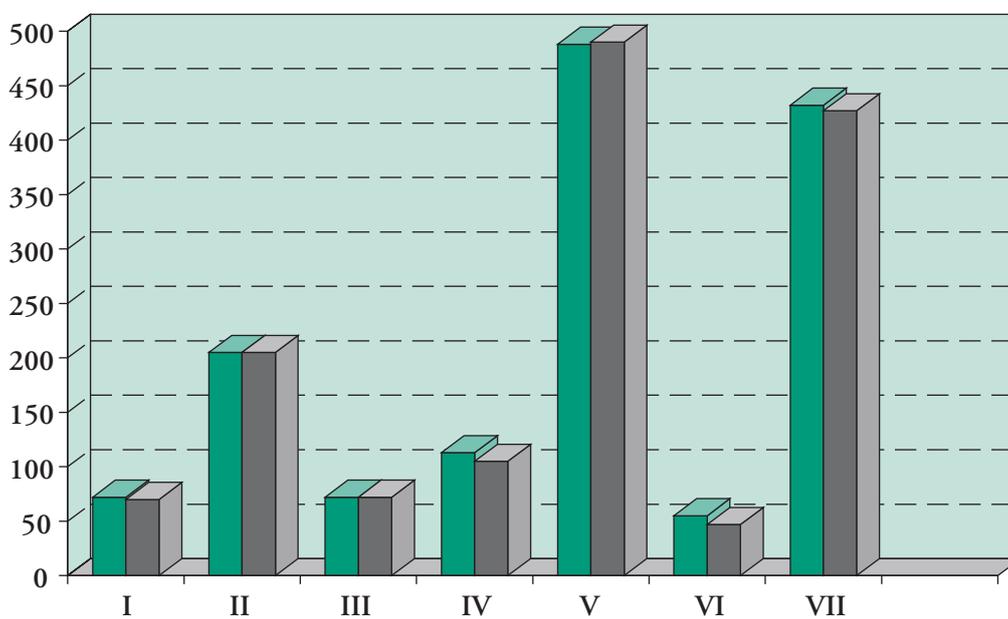
## PERSONAL LABORAL

GRUPO	31-12-03	31-12-04	DIFERENCIA
Alta Dirección	17	17	0
Fuera de Convenio	10	10	0
Especial Responsabilidad Grupos I-V	42	39	-3
Grupo profesional I.....	72	70	-2
Grupo profesional II.....	205	205	0
Grupo profesional III.....	72	72	0
Grupo profesional IV.....	113	105	-8
Grupo profesional V.....	488	490	2
Grupo profesional VI	55	47	-8
Grupo profesional VII.....	432	427	-5
TOTAL.....	<b>1.506</b>	<b>(1) 1.482</b>	<b>(2) -182</b>

Nota: (1) Del total de 1.482 laborales, 158 están adscritos provisionalmente a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.

(2) La diferencia efectiva es de: 182.

## DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL LABORAL POR NIVELES



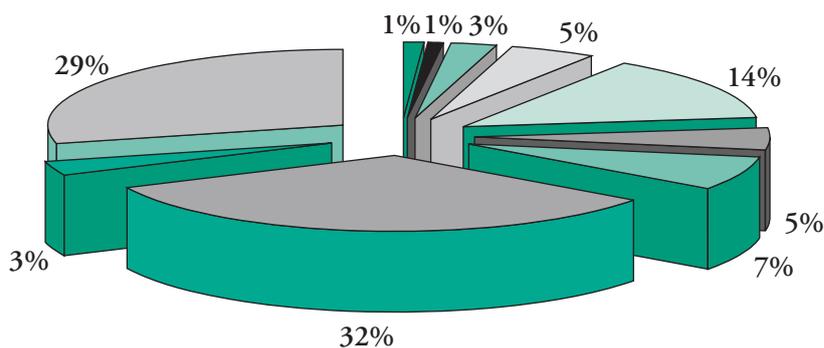
■ A 31-12-03 ■ A 31-12-04

## recursos humanos

La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

- <b>Alta Dirección:</b>	Directores Gerentes y Directores	<b>1%</b>
- <b>Fuera de Convenio:</b>	Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos=1%	<b>1%</b>
- <b>Especial Responsabilidad:</b>	Director de revista, Responsables de Área	<b>3%</b>
- <b>Grupo Profesional 1:</b>	Titulados Superiores	<b>5%</b>
- <b>Grupo Profesional 2:</b>	Titulados Medios	<b>14%</b>
- <b>Grupo Profesional 3:</b>	Técnicos Superiores	<b>5%</b>
- <b>Grupo Profesional 4:</b>	Técnicos	<b>7%</b>
- <b>Grupo Profesional 5:</b>	Oficiales	<b>32%</b>
- <b>Grupo Profesional 6:</b>	Auxiliares	<b>3%</b>
- <b>Grupo Profesional 7:</b>	Ordenanzas y Ayudantes	<b>29%</b>

### DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



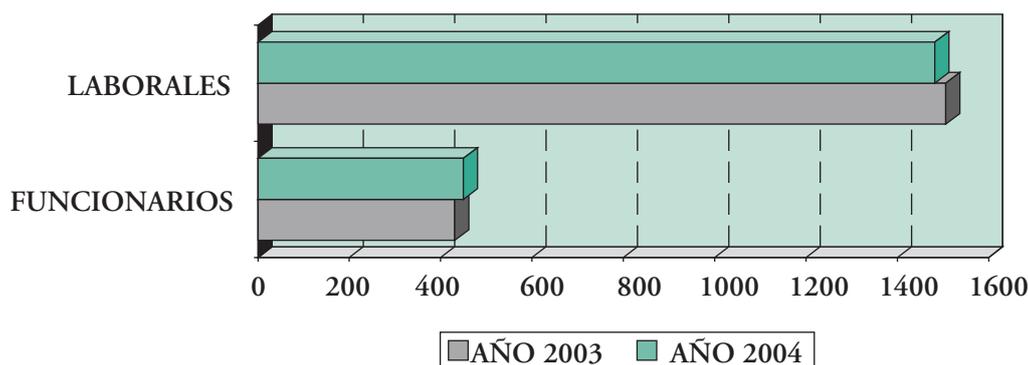
■ Alta Dirección	■ Fuera de Convenio	■ Especial Responsabilidad Niveles 1-5
■ Grupo profesional I	■ Grupo profesional II	■ Grupo profesional III
■ Grupo profesional IV	■ Grupo profesional V	■ Grupo profesional VI
■ Grupo profesional VII		

En el Anexo 1.1. se desglosa el personal funcionario por grupos y centros, y por niveles y grupos y en el

Anexo 1.2. personal laboral fijo por provincias, categorías y niveles.

### EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA GLOBAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO EN EL BIENIO

	2003	2004	DIFERENCIA
Funcionarios.....	431	450	19
Laborales.....	1.506	1.482	-24
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.937</b>	<b>1.932</b>	<b>- 5</b>



## 2.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención del IMSERSO de Madrid ha realizado durante el 2004 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico –Unidades y centros de la provincia de Madrid– sino a todo el Instituto. Las principales han sido las siguientes:

### ■ Generales

- La concertación de la evaluación de riesgos ha continuado en los siguientes Centros: CAMF de Ferrol, CAMF de Pozoblanco y en el CRMF de San Fernando.
- Una vez finalizada la sustitución de la moqueta en la Sede Central por un pavimento polivinílico, se realiza la limpieza de conductos de ventilación supervisado por el S.º de Régimen Interior, quedando pendiente la medición de contaminantes dentro de los conductos.
- Elaboración del Pliego de Condiciones Técnicas para el Concurso Público de contratación de la Vigilancia de la Salud de los empleados en los distintos Centros de Madrid.
- Planificación de la Vigilancia de la Salud específica de puestos de trabajo en los Centros, con su correspondiente tramitación para su adopción en los Centros del Instituto.
- Elaboración, gestión, seguimiento y resolución de los programas de reconocimientos médicos, ginecológicos y urológicos del personal funcionario y laboral de todos los Centros del Instituto.

### ■ Área de Seguridad en el Trabajo

- En el marco del proceso de revisión y actualización de los Planes de Autoprotección, se terminó con la actualización del correspondiente al CAR de Vallecas.

### ■ Área de Higiene

- Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el R.D. 865/2003, por el que se establecen sus criterios higiénico-sanitarios en los Centros del Instituto.

### ■ Área de Ergonomía y Psicología.

- La medición y valoración de las condiciones ambientales según los parámetros establecidos en el Real Decreto 486/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. En concreto se ha realizado en los SSCC del Instituto la medición y valoración de los parámetros de temperatura, humedad relativa, velocidad del aire y dióxido de carbono. Con carácter general, los resultados obtenidos pueden calificarse como aceptables.
- Se continua con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD, y propone las modificaciones oportunas, así como los dota de material ergonómico apropiado: elevadores de pantalla, reposamuñecas de teclado y de ratón, atriles. etc.

## recursos humanos

- La medición de exposiciones al ruido en las distintas tareas que realizan los Técnicos de Mantenimiento en el CAR de Alcobendas, en cumplimiento del R.D. 1316/89 de 27 de octubre sobre la protección de los trabajadores frente a los Riesgos

derivados de la exposición al Ruido durante el trabajo.

Las actividades de este Área se recogen en el cuadro siguiente.

ACTUACIONES	Nº DE ACTIVIDADES
Mediciones de Control Ambiental en los SS.CC.	13
Análisis de puesto de trabajo con PVD's	99
Suministro de material Ergonómico	258
Estudio de Adaptación de puestos de trabajo	4
Participación Comité Seguridad y Salud	2
Mediciones de Ruido a los Técnicos de Mantenimiento (nº de Centros)	1
Tramitación Informes con Asepeyo	1
Impartición Curso "Prevención de Riesgos Laborales" en SS.CC. de 15 h.	1

### ■ Área de Vigilancia de la Salud

- Durante el año 2004 se ha desarrollado en los distintos Centros del Instituto una serie de activida-

des relacionadas con la Vigilancia de la Salud específica y Reconocimientos médicos ginecológicos y urológicos que vienen detallados en el cuadro siguiente:

### PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ESPECÍFICOS Y ESPECIALES 2004

CENTROS	ESPECIFICOS PUESTOS	GINECOLÓGICOS	UROLÓGICOS	TOTAL
SEDE CENTRAL	276	67	43	386
CAMF ALCUESCAR	-	65	5	70
CRMF S. FERNANDO	20	32	9	61
DP CEUTA	24	7	1	32
CAMF POZOBLANCO	96	-	-	96
CAMF FERROL	115	75	6	196
CAMF GUADALAJARA	82	52	-	134
CRMF LARDERO	43	15	8	66
CAMF LEGANÉS	-	64	2	66
CEADAC	-	27	1	28
CEPAT	-	9	-	9
CRMF MADRID	-	21	2	23
CRMF ALBACETE	-	28	7	35
DP MELILLA	-	49	7	56
CRMF SALAMANCA	47	22	-	69
<b>TOTAL</b>	<b>703</b>	<b>533</b>	<b>91</b>	<b>1327</b>

Igualmente en 2004, desde la Unidad de Salud Laboral se realizaron las actividades reflejadas en el Anexo 1.4.

### ■ Otras actuaciones

- *Formación en Prevención para los trabajadores.* En coordinación con el Servicio de Formación del IMSERSO, se impartió por el personal del Servicio de Prevención, de un curso de Prevención y Salud Laboral, en noviembre, con el objetivo de dar a conocer los aspectos básicos relacionados con la prevención de riesgos laborales entre el personal del IMSERSO.
- *Seguimiento de la siniestralidad en el Instituto.* A partir de los datos recopilados por el Servicio de Prevención sobre los accidentes de trabajo producidos en el ejercicio, se ha realizado un seguimiento y análisis de la siniestralidad laboral en los Centros del Instituto, estando dentro de los parámetros estándar.
- *Coordinación de actividades ASEPEYO.* El Servicio de Prevención ha coordinado las actuaciones realizadas por la Mutua ASEPEYO, ha realizado su seguimiento y control y, a tal fin, le ha solicitado la información complementaria que se ha considerado conveniente y trasladado las sugerencias y quejas planteadas por los trabajadores respecto a la misma.
- *Comité de Seguridad y Salud.* El Servicio de Prevención, cuyos integrantes forman parte del Comité de Seguridad y Salud de Madrid, ha participado en las distintas reuniones que éste órgano ha celebrado en 2004.

## 2.4. FORMACIÓN DE PERSONAL

### – Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2004 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el IMSERSO, así como las manifestadas por los propios trabajadores y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó, mediante los cuestionarios cumplimentados por los asistentes a las diferentes acciones formativas realizadas en el ejercicio anterior, así como los informes emitidos por los ponentes y responsables de cada uno de los cursos, la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional, como desde la perspectiva de los diversos colectivos-personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras el análisis de esta información, conocidas las necesidades de la Organización y las expectativas de los trabajadores, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros y las Centrales Sindicales, bajo los siguientes criterios y objetivos:

- Adaptar las cualificaciones, capacidades, destrezas, técnicas y habilidades del personal del Instituto a las exigencias de las nuevas necesidades y demandas.
- Estimular y posibilitar el desarrollo personal y profesional de las personas que forman la organización y potenciar su promoción profesional.
- Dotar al Instituto de un conjunto de profesionales que sean capaces de hacer del mismo una organización dinámica y capaz de responder con eficacia a los retos tanto internos como externos a que deba enfrentarse.
- Conseguir que se mejore el servicio que presta a los distintos colectivos de su ámbito de responsabilidad.
- Mejorar la eficacia administrativa y los procedimientos de gestión en las distintas áreas.
- Propiciar la comunicación entre los distintos colectivos y áreas funcionales incrementando el sentimiento de pertenencia a una organización con objetivos, cultura y forma de actuar común.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2004 se refiere a las siguientes modalidades:

- Formación propia, organizada directamente por el Instituto o en colaboración con otras entidades, en la que se engloba tanto la formación interna como la continua derivada de los acuerdos. Administración-Sindicatos.
- Formación externa, mediante la participación de personal del IMSERSO en acciones formativas organizadas por entidades ajenas al Instituto.

### ***Formación interna organizada por el IMSERSO***

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2004 se desarrolla en las líneas del Plan de Formación Interna, con dos ediciones, la primera de formación propia, aprobada por Resolución del Secretario General de 2 de enero, y la segunda, de formación continua, aprobada por Resolución del Secretario General de 18 de mayo del mismo año.

#### *Formación propia*

El Plan, edición de formación propia, comprende treinta epígrafes a desarrollar de forma centralizada, destinados a todo el personal del Instituto y cuarenta y tres epígrafes a desarrollar de forma descentralizada en las diferentes Direcciones Provinciales y Centros de gestión centralizada, con destino a su propio personal.

Los recursos personales utilizados han sido, bien los propios del IMSERSO, bien profesionales ajenos cuando ha resultado necesario por la temática concreta de la acción formativa a impartir, por la imposibilidad material de impartición o por dificultades de otro tipo del personal propio.

Por lo que respecta a los recursos materiales, generalmente se han utilizado los propios del Instituto.

Durante 2004 se han realizado 67 acciones formativas, a las cuales asistieron 251 funcionarios y 736 laborales que hacen un total de 987 participantes.  
**Anexo n.º 1.3.**

#### *Formación continua*

Por Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 20 de noviembre de 2002, se

convoca la concesión de ayudas en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, aprobado por Resolución de 31 de octubre de 2003, con el que se pretende proporcionar a los empleados públicos un mayor nivel de cualificación mediante los siguientes objetivos:

Incrementar la formación de los empleados públicos, así como promover su desarrollo personal y profesional.

Adaptar los recursos humanos a los cambios, motivados tanto por procesos de innovación tecnológica como por nuevas formas de organización del trabajo.

Permitir la movilidad profesional, impulsar el desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos y facilitar la racionalización de las plantillas de las Administraciones Públicas.

Contribuir a la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios públicos

Con estos objetivos como horizonte, se elaboró, de acuerdo con los representantes del personal designados por las distintas centrales sindicales para la Comisión de formación, el Plan de Formación continua que, como ya se ha dicho, fue aprobado por Resolución del Secretario General, de fecha 18 de mayo de 2004.

El Plan, complementario del de formación interna, consta de diez epígrafes sobre líneas temáticas que posteriormente se desarrollan en programaciones concretas a llevar a cabo en los servicios centrales y centros del Instituto.

El procedimiento de acceso del personal a este tipo de cursos es similar al establecido para la formación interna, una vez que, conjuntamente con los representantes sindicales, se ha determinado el perfil profesional que deben tener los aspirantes a cada uno de los cursos programados.

Durante 2004 se han realizado 17 acciones formativas, a las cuales asistieron 57 funcionarios y 267 laborales que hacen un total de 324 participantes.  
**Anexo n.º 1.3.**

## *Formación externa*

Se contemplan en este epígrafe aquellos cursos no organizados directamente por el Instituto, y a los cuales asiste personal del IMSERSO, previa autorización.

Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros y la participación en actividades organizadas por las distintas centrales sindicales.

### *Procedimiento de gestión*

La asistencia a este tipo de cursos se inicia con la propuesta del responsable de la unidad o a solicitud de los interesados, que debe incluir informe del responsable de la unidad administrativa de la que depende el solicitante y programa de la actividad, como constancia de que lo que se solicita coincide con las fechas, lugar y coste de la matrícula del curso, o bien cualquier otro tipo de documentación que acredite tales extremos.

Recibida la solicitud en el Servicio de Formación y Selección, se procede a su valoración, tramitación y propuesta a la Secretaría General. La propuesta de concesión de permiso retribuido, gastos de matrícula, gastos de desplazamiento o, en su caso, la propuesta de denegación, se realiza fundamentalmente tomando como base la adecuación de la acción formativa solicitada al puesto de trabajo desempeñado.

Durante el año 2004 han participado en esta modalidad de formación externa 258 trabajadores, 38 funcionarios y 220 laborales, en 153 acciones formativas, de las que 31 fueron acciones de formación continua organizadas por las diferentes centrales sindicales.

## *Formación del personal del IMSERSO*

Durante 2004 el personal del IMSERSO participó en un total de 239 acciones formativas, a las que asistieron un total de 1.517 trabajadores, de los que 350 eran funcionarios y 1.167 laborales.

No se incluyen en estos datos las acciones formativas organizadas por el Instituto destinadas al personal afectado por los procesos de funcionarización, consolidación y promoción.

## ■ Selección de Personal

En este año 2004 se colaboró con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y con el Ministerio de Fomento en la preparación y desarrollo de los procesos de selección de personal por promoción interna y consolidación, bien como integrantes de los distintos grupos de trabajo creados al respecto, bien como miembros de los diversos Tribunales. Mención especial merece la elaboración de temarios y preguntas para varios de estos procesos.

Se ha continuado desarrollando el proceso para integración en las Bolsas de Empleo temporal de nuevos candidatos, cuando ya no están disponibles los seleccionados y admitidos al confeccionar las listas.

Se han desarrollado dos procesos selectivos para contratar un Técnico Superior Docente y Cultural y un Titulado Superior Periodista para ocupar vacantes en los SS.CC. del Instituto.

## 2.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Gobierno ha decidido poner en marcha en el año 2004, un Plan de Pensiones para los empleados públicos de la Administración del Estado, dando cumplimiento al compromiso asumido en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002.

### *La Evolución Normativa:*

- Constitución Española (Artículo 41). 1978.
- Pacto de Toledo (Recomendación 14). 1995.
- Acuerdo de Consolidación y Racionalización de la Seguridad Social (Letra h). 1996.
- Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social. (Apartado XIII). 2001.
- Comisión Parlamentaria seguimiento Pacto de Toledo (Recomendación 14). 2003.
- Declaración para el Diálogo Social. 2004.

- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.
- REAL DECRETO 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones.
- RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública y la Secretaría General de Presupuestos y Gastos, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado sobre incorporación de los partícipes a dicho Plan.
- RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se establecen para el año 2004 las cuantías de los componentes de la contribución individual del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.

El plan de pensiones de la Administración General del Estado define el derecho de las personas, a cuyo favor se constituye, a percibir rentas o capitales por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento. Todo ello con el objetivo de garantizar a los empleados del IMSERSO, o a sus beneficiarios, un complemento de sus pensiones de jubilación, Incapacidad, viudedad u orfandad.

